

922 SSC exhorta a los conductores de vehículos no motorizados a respetar el reglamento de tránsito de la Ciudad de México

Publicado el 09 Mayo 2019



Comunicado 922

- En caso de incumplimiento las sanciones serán de acuerdo a lo dictado por el documento oficial.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (**SSC**), en apoyo a programas que realizan las alcaldías de la Ciudad de México, retira todo objeto que obstruya la vía pública, entre ellos bicicletas y monopatines, por lo que recomienda a los conductores de vehículos no motorizados a respetar los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tránsito.

La acción del retiro de objetos que impidan el libre tránsito está fundamentada en el artículo 22, fracción IX, de dicho Reglamento, que a la letra dice:

“Tratándose de ciclotaxis, deberán circular en zonas o vías autorizadas por la Secretaría”.

Su incumplimiento se sancionará de 40 a 60 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, y la remisión del vehículo al corralón, el cual para retirarlo deberá cubrir el pago correspondiente.

Además en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México se refiere en su artículo 14, fracción II, sobre las obligaciones y disposiciones que deberán cumplir los ciclistas para circular de forma segura

en las calles de la ciudad, que a la letra dice:

“Los conductores de vehículos no motorizados que no cumplan con las obligaciones estipuladas en las normas generales de circulación y de este capítulo serán amonestados verbalmente por los agente y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables”.

Y referente a la obstrucción de objetos en la infraestructura vial, en dicho Reglamento, en su artículo 34, fracción III, se refiere a:

“Colocar, instalar, arrojar o abandonar objetos o residuos que puedan entorpecer la libre circulación de peatones y vehículos”.

En este caso, cuando se cometa la infracción referida, el agente remitirá al probable infractor al Juez Cívico para que se inicie el procedimiento respectivo y sea sancionado.

Para realizar la recuperación de algún objeto retirado de la vía pública, en la zona Centro, deberán acudir al bajo puente de la alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Circuito Interior, a la altura de la avenida Parque Vía, colonia San Rafael.

Prevenir y salvaguardar la integridad de los ciudadanos es el compromiso de la **SSC capitalina**, por lo que, pone a sus órdenes el **911**, la aplicación para teléfonos inteligentes **“Mi Policía”** y el número **52089898**, para solicitar apoyo en materia de seguridad.

ETIQUETAS

Todo público

Seguridad y protección

Bienestar social

Capital Segura

COMPARTIR



IMPRIMIR

